



Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2006 .-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia Brun Coordinadora de la Maestría de PLANGESCO solicitud aval académico para la Jornada sobre Políticas Sociales y Desarrollo local; y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa que surgió en el ámbito del seminario de profesor Washington Uranga, gestor de este posgrado y director de Educación Social Popular del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, tiene el objetivo de acercar a la región una valiosa problemática para el debate y posibilitar el dictado de un seminario de la maestría por parte del viceministro, Lic. Daniel Arroyo, también docente de Plangesco.

Que esta jornada que se llevará a cabo el próximo 18 de agosto, permitirá en forma abierta y gratuita, con solo garantizar su organización y logística, la participación no solo de la comunidad educativa sino de otros sectores de la comunidad interesados en la misma. Por otra parte, por el prestigio y jerarquía de los funcionarios expositores, tanto el gobierno de la provincia como de nuestro municipio, serán invitados a participar en forma activa.

Que es importante además que otras universidades de la región puedan ser parte de este encuentro que brindará herramientas para reflexionar sobre la relación de la temática con nuestro entorno.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1º) Dar aval académico a la Jornada sobre Políticas Sociales y Desarrollo local.

Art.2º) Encomendar a la Secretaria de Extensión realizar las acciones conducentes a su realización.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 201/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB